

PLAN PLURIANUAL DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA-UTE.

"RESULTADO No 9 ACTIVIDAD 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Elaboración de planes específicos de seguridad para el PPVT y su capacitación: Plan de defensa y reacción en caso de amenaza, atentado o sabotaje de un ataque.

I. ANTECEDENTES

A finales del año 2010 la Comisión Coordinadora del Sector Justicia y Seguridad, delegó en la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), la coordinación del proceso de análisis de situación para la identificación de las áreas de cooperación prioritarias entre el Sector de Justicia y Seguridad de El Salvador y Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID). En ese marco de diálogo interinstitucional se identificaron cuatro grandes componentes que a la postre vertebran la propuesta “Plan Plurianual del Fondo de Fortalecimiento Institucional”, a saber:

1. Transparencia, rendición de cuentas, prevención y combate de la corrupción.
2. Prevención del delito y la violencia con participación ciudadana.
3. Combate y represión del delito (con énfasis en el fortalecimiento de la investigación científica del delito).
4. Fortalecimiento de la ejecución de sanciones y medidas penales y de los servicios del sistema penitenciario.

Para el desarrollo de los cuatro componentes se asignaron distintas unidades ejecutoras, donde se estableció que la UTE se responsabiliza del componente número uno denominado: “Transparencia, rendición de cuentas, prevención y combate de la corrupción”.

Esta iniciativa está dirigida hacia el fortalecimiento del Sector de Justicia y Seguridad e incluye a todas las instituciones que integran la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia. Se trata de una intervención íntegramente sectorial donde los objetivos, resultados y actividades programados responden a las líneas estratégicas establecidas en el Plan Quinquenal de Desarrollo de El Salvador 2010-2014; y a las prioridades del Marco de Asociación El Salvador – España, así como a los lineamientos establecidos en la propuesta de política del Sector de Justicia y Seguridad.

Los objetivos del componente número uno del Plan Plurianual son los siguientes:

Objetivo General: Mejorada la efectividad de las instituciones del Sector de Justicia para la prevención y combate de la corrupción.

Objetivos Específicos:

1. Fortalecidos los sistemas de control interno que estén orientados a la prevención y combate a la corrupción en las instituciones del Sector de Justicia.
2. Desarrollados la cultura de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas en las instituciones y para la ciudadanía.
3. Fortalecidas las condiciones y mecanismos institucionales para el desarrollo profesional y formación del recurso humano para la prevención de la corrupción en el Sector de Justicia.
4. Fortalecido el Programa de Protección de Víctimas y Testigos.

Es importante resaltar que además de las intervenciones programadas en el componente número uno la UTE también ejecutará las acciones necesarias para el fortalecimiento del Programa de Protección de Víctimas y Testigos (PPVT), el cual originalmente formaba parte del componente número tres: "Combate y represión del delito (con énfasis en el fortalecimiento de la investigación científica del delito)".

La presente asistencia técnica se enmarca en el objetivo relacionado con el fortalecimiento del Programa de Protección de Víctima y Testigos.

II. JUSTIFICACIÓN

Una de las prioridades identificadas por la Comisión Coordinadora del Sector Justicia, es el fortalecimiento del sistema de protección de víctimas y testigos, como una herramienta efectiva para combatir y reprimir el delito, con énfasis en el fortalecimiento de la investigación científica del delito y el desarrollo del recurso humano de las instituciones que integran el Sector. Dada la naturaleza del Programa toda la información adicional será brindada únicamente al consultor/a que salga favorecido con la adjudicación.

Cabe destacar que el Programa de Protección de Víctimas y Testigos depende de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia.

III. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

General

Realizar planes de seguridad para el Programa de Protección de Víctimas y Testigos (PPVT); y proveer de capacitación al personal involucrado en la seguridad del programa.

Específicos

- Elaborar un plan de seguridad de defensa y reacción en caso de amenaza, sabotaje ó ataque para proteger el PPVT.
- Elaborar un procedimiento de actuación en caso de amenaza, atentado o sabotaje, para la protección de usuarios/as del PPVT.
- Capacitar al personal laboral del PPVT para reaccionar ante una posible amenaza, sabotaje ó ataque al PPVT

IV. DESTINATARIOS

Esta asistencia técnica va dirigida fundamentalmente a fortalecer el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, por ende, también se fortalece al Sector de Justicia ya que se fortalece una herramienta vital para el Sector en la lucha contra actos delictivos del país.

V. METODOLOGÍA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La asistencia técnica comprende tres etapas en función de los productos a entregar.

Etapla 1: Elaboración de plan de trabajo.

Etapla 2: Elaboración de planes de seguridad de defensa y reacción en caso de amenaza, sabotaje ó ataque.

Etapla 3: Facilitacion de talleres para el personal involucrado en la seguridad del PPVT.

Etapla 1: Elaboración de plan de trabajo.

Orientativamente el plan de trabajo deberá contener los siguientes apartados:

- ✓ Marco de referencia
- ✓ Objetivos y alcances de la asistencia técnica.
- ✓ Metodología para la identificación y priorización de necesidades.
- ✓ Calendario de actividades de la asistencia técnica.

Etapla 2: Elaboración de planes de seguridad de defensa y reacción en caso de amenaza, sabotaje ó ataque.

En la asistencia técnica se desarrollarán 16 planes de seguridad (1 para cada instalación del PPVT), sobre las siguientes áreas:

- Evaluar condiciones y medidas de seguridad para detectar la amenaza, sabotaje o ataque.
- Evacuación de victimas en caso de amenaza, sabotaje o ataque.
- Asistencia a las victimas en caso de amenaza, sabotaje o ataque.
- Neutralización de la amenaza, sabotaje o ataque.

Adicional a estos planes de seguridad, se elaborará un **plan maestro general**, basado como mínimo en los siguientes factores:

- Infraestructura de la instalación
- Cantidad de personas en la instalación
- Riesgo de la zona
- Riesgo de los usuarios de las instalaciones

Y otros aspectos que se consideren relevantes para la aplicación del funcionamiento del plan maestro general.

2.1.- Fase de detección de la amenaza, sabotaje o ataque:

- ✓ El plan deberá contener las medidas básicas de seguridad, para poder diferenciar si realmente existe una amenaza, sabotaje o ataque y poder detectar posibles riesgos.
- ✓ Establecimiento de un responsable del plan de amenaza, sabotaje o ataque.
- ✓ En esta fase se deberá incluir parámetros de medición de las posibles amenazas, sabotaje o ataques.
- ✓ Se deberá incluir un plan de reacción.

2.2.- Evacuación de víctimas en caso de amenaza, sabotaje o ataque:

Al descubrir una situación de amenaza, sabotaje o ataque, se deberá proceder de acuerdo al plan de seguridad, el cual deberá contener el proceso a seguir de:

- ✓ Evacuación inmediata para los usuarios del PPVT.
- ✓ Si en el ataque hay heridos, atrapados ó rehenes, el plan deberá contener una guía a seguir para saber, quienes tienen prioridad en la evacuación.
- ✓ En esta fase se deberá incluir un estudio sobre los posibles puntos de concentración del personal que labora en el PPVT y de los usuarios del PPVT.
- ✓ Se deberá considerar que se cuenta con usuarios en el PPVT que son niños y personas discapacitadas o con dificultades motoras.
- ✓ Se deberá considerar alternativas de traslados a otros albergues y/o casas de seguridad que forman parte del PPVT.

2.3.- Asistencia a las Víctimas en caso de amenaza, sabotaje o ataque:

Se deberá contar con una guía para asistir a las víctimas en posibles casos de amenaza, sabotaje o ataque:

- ✓ Se deberá contar con una guía para conocer los lugares más cercanos de la red de asistencia médica del país, para el traslado de las víctimas.
- ✓ Se deberá establecer un responsable para los posibles casos de existir víctimas en una amenaza, sabotaje o ataque.

2.4.- Neutralización de la amenaza, sabotaje o ataque:

Una vez evacuados los usuarios del PPVT y controlada la seguridad, se deberá contar con un modelo para adoptar las medidas preventivas, de acuerdo a las circunstancias y que no impliquen riesgos para los usuarios del PPVT y para el personal que labora en el Programa, tales como:

- ✓ Se deberá recolectar la documentación e información física y digital que pudiera perderse y ser utilizada por terceros.
- ✓ En caso de destrucción de evidencias totales o parciales, se deberá levantar un inventario de toda la información perdida y/o destruida.
- ✓ Se deberá establecer un responsable para esta fase.

Etapa 3: Facilitación de talleres para el personal involucrado en la seguridad de los usuarios del PPVT.

Los talleres a impartirse, se realizarán en cada una de las regiones donde se encuentran ubicadas las oficinas, casas y albergues del PPVT, con jornadas de 8 horas cada una, dirigida a las personas involucradas directamente en la protección de los usuarios y personal que labora en el PPVT, en cada una de las regiones que posee el programa ubicadas en las zonas de Oriente, Occidente, Paracentral y Central. En dichos talleres se debe considerar:

- ✓ Actuación del plan de defensa y reacción en caso de amenaza, atentado ó sabotaje.
- ✓ Establecimiento de responsables en casos de amenaza, sabotaje o ataque.
- ✓ Establecimiento de punto de encuentro en casos de amenaza, sabotaje o ataque.
- ✓ Capacitación para organizar simulacros en casos de amenazas, atentado ó sabotaje.
- ✓ Capacitación de defensa en caso de amenaza, atentado ó sabotaje
- ✓ Capacitación de reacción en caso de amenaza, atentado ó sabotaje

Es importante dejar claro que los costos de alimentación y uso de instalaciones no deberán ser incluidas en el presupuesto de esta asistencia técnica. Los talleres se realizarán en las diferentes instalaciones que posee el PPVT, en la zona oriental, occidental, paracentral y en San Salvador, por lo que el consultor/a deberá desplazarse a cada una de las sedes del Programa PPVT, considerando este costo, de traslado en el presupuesto de la asistencia técnica.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados, sin limitar la existencia de otras propuestas son:

Producto 1: Plan de trabajo elaborado y aprobado, siguiendo las indicaciones de estos TDR, según apartado V.

Producto 2: Elaboración de 16 planes y 1 plan maestro general de seguridad de defensa y reacción en caso de amenaza, sabotaje ó ataque, siguiendo las indicaciones de estos TDR, según apartado V.

Producto 3: Facilitación de talleres para el personal involucrado en la seguridad del PPVT, siguiendo las indicaciones de estos TDR, según apartado V.

Los productos en mención se entregarán de forma impresa (2 juegos) y digital, con e VoBo de la dirección del PPVT.

VII. CONTRAPARTE Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN

El consultor/a deberá coordinarse a lo largo de toda la asistencia técnica con un designado del Programa PPVT, con el fin de garantizar la pertinencia de las acciones a realizar. El Programa de Víctimas y Testigos aportará el apoyo técnico y de coordinación necesario de tal manera que se facilite la consecución de la asistencia técnica.

VIII. PERFIL DEL OFERENTE

La asistencia técnica podrá ser realizada por una persona natural o jurídica cuya selección atenderá a estrictas razones de mérito, capacidad, experiencia y disponibilidad financiera.

Para ser considerada en el proceso, la persona interesada deberá presentar su currículum vitae con los correspondientes atestados que respalden su formación académica y experiencia profesional. Asimismo presentará una oferta técnica y económica, que incluya el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en caso aplique.

En el caso de personas jurídicas que propongan a dos o más para integrar un equipo de trabajo, de cara a la ejecución de la consultoría, deberá designar a una persona coordinadora, quién será evaluada según los criterios de: Capacidades profesionales y en experiencia profesional acreditable en seguridad pública.

Los criterios siguientes permitirán la selección de la(s) persona(s)

N°	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALORACIÓN
1.	Capacidades profesionales	50%
1.1	Estudios superiores en Carrera Policial y/o Militar	25%
	Posee grado superior a Teniente coronel o Inspector Jefe.	25%
	Posee grado de Teniente coronel o Inspector Jefe.	15%
	No posee grado de Teniente coronel o Inspector Jefe (No califica).	0%
1.2	Especialista en seguridad pública con especial énfasis en el diseño y ejecución de planes de defensa y reacción en caso de amenaza.	25%
	Cuenta con maestría o estudios superiores acreditados en Seguridad pública en materia de protección de personas.	25%

N°	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALORACIÓN
	Cuenta con diplomado acreditado en Seguridad pública en materia de protección de personas.	15%
	Cuenta con al menos tres (3) cursos, talleres u otras acciones de formación de al menos tres semanas de duración en Seguridad pública en materia de protección de personas.	10%
	No cuenta con especialización.	0%
2.	Experiencia profesional	30%
2.1	Experiencia comprobable en Seguridad pública en materia de protección en personas.	
	Cuenta con cinco (5) ó más años de experiencia.	30%
	Cuenta de tres (3) a cuatro (4) años de experiencia.	20%
	Cuenta de uno (1) ó dos (2) años de experiencia.	10%
	Menos de un (1) año de experiencia (No califica).	0%
3.	Pertinencia de la Oferta Técnica.	20%
3.1	Indica claramente las actividades a realizar para cada uno de los productos solicitados.	5%
	Establece los tiempos específicos a emplear para realizar cada uno de los productos.	5%
	Presenta una metodología específica para realizar el trabajo de la asistencia técnica.	10%
Total		100%

El oferente a contratar será aquel que obtenga como mínimo el 70% en la evaluación técnica, conforme al cuadro anterior y que su propuesta económica sea la que más se ajuste al valor asignado para esta consultoría, de acuerdo al presupuesto disponible.

IX. PERÍODO DE EJECUCIÓN

La asistencia técnica se llevará a cabo durante 60 días calendario, a partir de la firma del respectivo contrato de servicios.

X. FORMA DE PAGO

El pago de los servicios se realizará de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Primer pago: Por un monto total del 20% contra la presentación y aprobación del Producto 1. 7 días después de la suscripción del contrato.

Segundo pago: Por un monto total del 40% contra la presentación y aprobación del producto 2. 40 días después de la suscripción del contrato.

Tercer pago: Por un monto total del 40% contra la presentación y aprobación del producto 3. 60 días después de la suscripción del contrato, según requerimientos detallados en estos TDR.

De los pagos que se efectúen se realizarán las retenciones que conforme a la ley correspondan.

Es entendido y aceptado que no se reconocerá ningún otro tipo de remuneración o prestación, salvo los establecidos en estos términos de referencia.

XI. CONFIDENCIALIDAD

Se prohíbe expresamente la divulgación de datos e información obtenida durante el desarrollo de la consultoría, para todo el personal involucrado directa e indirectamente en ella. Ante la contravención de esto se último, se incurre en el ilícito penal divulgación de la imagen de datos de personas protegidas (Art. 147-f Código Penal).

Asimismo, los productos elaborados para la UTE no podrán ser compartidos, divulgados, reproducidos ni comercializados por ningún medio sin la autorización expresa de la UTE.

XII. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para participar en el proceso de selección deberán remitir la oferta, incluyendo currículum vitae de la persona interesada acompañado con fotocopia de las titulaciones académicas, así como las certificaciones laborales que comprueben la experiencia en temáticas relacionadas a la consultoría, además deberá adjuntar propuesta de calendarización de los tiempos en que se entregarán los productos y la metodología a utilizar para el desarrollo de la consultoría. Es imprescindible señalar dirección electrónica y/o teléfonos de contacto.

Además, se presentará una oferta económica por los servicios prestados, incluyendo una nota firmada por el/la candidato/a, en el que exprese su interés en participar en el proceso de selección, así como su total conformidad con las condiciones expuestas en estos Términos de Referencia, como son el estar solvente de impuestos municipales de su domicilio y de los impuesto recaudados por el Ministerio de Hacienda, asimismo deberá indicar claramente el nombre de la consultoría y el monto de la oferta, adjuntando la **declaración jurada (anexo 1), debidamente notariada.**

Dichos documentos deberán ser presentados, a más tardar el día: **lunes 3 de junio de 2013, en horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.** en sobre cerrado dirigido a:

Plan Plurianual Fondo Fort. Inst. Sector Justicia código 2548
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia
Atención Licda. Mirna Evelyn Villagran
7ª Calle Poniente, No. 5143, Colonia Escalón, San Salvador
Tel: 2263-2144 Email: mvillagran@ute.gob.sv

XIII. ASPECTOS RESTRICTIVOS O DE RESCISIÓN

Se rescindirán las relaciones a que hubiere lugar luego de adjudicada la presente consultoría por las siguientes razones:

- ✓ Incumplimiento de plazos en la presentación de informes y productos, salvo que exista mutuo acuerdo entre el consultor y la institución contratante.
- ✓ Por no haber atendido las recomendaciones, observaciones, ampliaciones o modificaciones solicitadas por el equipo de trabajo de la UTE en los informes y productos esperados.

XIV. GARANTÍAS

La empresa o persona natural que resultare adjudicada, deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al 10% del monto total contratado. La garantía podrá consistir en un cheque de caja ó gerencia, cheque certificado, o fianza/garantía emitida por una aseguradora ó por una institución financiera, la cual deberá tener una vigencia mínima de 90 días, contados a partir de la fecha del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la UTE, ocho (8) días después, de firmado el contrato.

XV. CONDICIONES BÁSICAS DE LA CONTRATACIÓN

La consultoría tendrá una duración de 60 días calendario como máximo; el contratista deberá presentar al final del período los tres productos definidos con anterioridad, los cuales serán validados por el Administrador del Contrato, quien podrá formular las observaciones y recomendaciones que juzgue convenientes. El consultor/a deberá solventar dichas observaciones en el plazo y bajo las condiciones estipuladas por los funcionarios de la UTE.

XVI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los recursos para el pago del presente contrato provendrán del “Plan Plurianual del Fondo de Fortalecimiento Institucional del Sector Justicia-UTE”.

XVII. DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA CONTRATAR (GANADOR)

La persona natural ganadora deberá presentar:

- Copia legible de Pasaporte o Carné de Residente vigentes (para extranjeros) o DUI (para nacionales) debidamente notariados.
- Copia legible de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) debidamente notariada.
- Copia legible de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (en caso aplique).
- Solvencias originales o emitidas electrónicamente, vigentes a la firma del contrato:
 - Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISS) (en caso aplique).
 - Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) sobre el pago de cotizaciones obrero-patronales (en caso aplique)
 - Impuestos municipales vigente del domicilio del ofertante.
 - Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER, CONFIA y por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia en original emitida por las mismas, en la que se establezca que no tiene obligaciones previsionales con dichas entidades (en caso aplique).
 - Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos.
- Constancia de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto recibo de pago de la misma o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, si es copia debe ser certificado por notario (para salvadoreños) (si aplica)
- **En caso de no presentar constancia de matricula de comercio, deberá anexar una declaración jurada en la que se hace constar que no esta obligado a contar con dicho documento, según lo establecido en el artículo 15 del Código de Comercio (según modelo anexo 2).**

En caso de ser persona jurídica deberá presentar:

- Escritura Pública de Constitución, Estatutos o Documento Constitutivo, Escritura de Modificación (si hubiere) y según aplique, debidamente legalizado en el Registro de Comercio (para salvadoreños); para extranjeros de acuerdo a lo que establece su país de origen, apostillado o consularizado según aplique, y la credencial del representante legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente notariado y punto de acta de Junta Directiva o de Junta General de Accionistas (en caso aplique), donde le autoricen firmar el contrato.
- Constancia de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto recibo de pago de la misma o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, si es copia debe ser certificado por notario (para salvadoreños) (si aplica).
- Copia legible del Pasaporte o Carné de Residente vigentes (para extranjeros) o DUI (para nacionales) del representante legal, debidamente notariado.

- Copia legible de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad, debidamente notariado.
- Copia legible de la Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la sociedad.
- Solvencias originales o emitidas electrónicamente, vigentes a la firma del contrato:
 - Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISS).
 - Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) sobre el pago de cotizaciones obrero-patronales.
 - Impuestos municipales vigente del domicilio del establecimiento.
 - Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER, CONFIA y por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia en original emitida por las mismas, en la que se establezca que no tiene obligaciones previsionales con dichas entidades.
 - Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos.

ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil doce. Ante mí, _____, notario, del domicilio de _____ comparece el señor _____ (especificar generales completas) quien actúa en su calidad de _____ (consignar si es representante legal o apoderado, según el caso) y en la calidad en que actúa ME DICE: Que con el objeto de participar en el proceso de Libre Gestión para la Consultoría denominada **“Elaboración de planes específicos de seguridad para el PPVT y su capacitación: Plan de defensa y reacción en caso de amenaza, atentado ó sabotaje de un ataque”**. Bajo juramento hace las siguientes declaraciones: I) Declaro no ser funcionario ni empleado de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ni el declarante, ni su representante legal, socio, accionistas, administradores, gerentes y directivos. II) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad ni cuarto grado de consanguinidad con empleados de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados anteriormente, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. III) Declaro no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en los artículos veinticinco y veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; así como tampoco estar inhabilitado para participar en procedimientos de contratación de acuerdo al artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. IV) Declaro haber recibido completos los términos referencia y haberlas tomado en cuenta para la preparación y presentación de la oferta y la documentación que la acompaña. V) Declaro haber leído y aceptado las condiciones generales requeridas en los Términos de Referencia proporcionados por la UTE. VI) Declaro que toda la información proporcionada en la oferta es veraz. El suscrito notario hace constar que expliqué al compareciente lo establecido en el Código Penal en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de libre gestión, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente por haber tenido a la vista (en su caso): a) _____ (relacionar constitución de la sociedad); b) _____ (relacionar credencial), y c) _____ (relacionar autorización si la necesita para actuar). Y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil doce. Ante mí, _____, notario, del domicilio de _____ comparece el señor _____ (especificar generales completas), quien actúa en su calidad de comerciante individual en pequeño (o apoderado de _____, quien es comerciante individual en pequeño), y en la calidad en que actúa ME DICE: Que con el objeto de celebrar contrato con la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE) relacionado con la consultoría denominada **”Elaboración de planes específicos de seguridad para el PPVT y su capacitación: Plan de defensa y reacción en caso de amenaza, atentado ó sabotaje de un ataque”**, bajo juramento hace las siguientes declaraciones: I) Que sus activos son inferiores a los doce mil dólares de los Estados Unidos de Norte América; II) Que por su condición de comerciante individual en pequeño no está sujeto a las obligaciones profesionales contenidas en el Libro Segundo del Código de Comercio, a excepción de lo establecido en el romano IV del artículo 411 de ese Código; III) Que ha leído y acepta las condiciones generales requeridas en los términos de referencia facilitados por la UTE; y VI) Que toda la información proporcionada en la oferta es veraz. El suscrito notario hace constar que expliqué al compareciente lo establecido en el Código Penal en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren del proceso de libre gestión promovido por la UTE, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento. (Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente por haber tenido a la vista el testimonio del poder _____ conferido a su favor en la ciudad de _____, el día de _____, ante los oficios notariales de _____). Y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**